

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250326675646244755
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00009227D	PROCESO SELECTIVO 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO TERAPEUTA PERSONAL LABORAL FIJO DEL PATRONATO INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 17/07/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO

CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE 2 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, CATEGORIA TÉCNICO MEDIO TERAPEUTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y FECHA DEL SEGUNDO EJERCICIO.

El Tribunal calificador designado en las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Técnico Medio TERAPEUTA vacantes en la Plantilla del Patronato Municipal de Educación y cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia de fecha de 7 de septiembre de 2023, ha adoptado en sesión celebrada el 31 de mayo de 2024, en los términos previstos en la base octava de la convocatoria, los siguientes acuerdos:

“ El objeto de la sesión es resolver las dos reclamaciones presentadas a las calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición realizado el 10 de mayo de 2024.

Se da cuenta a los miembros del Tribunal calificador de la reclamación presentada el 22 de mayo de 2024, por D. Sergio Alonso Salas con nº de R.G. 2024016887, en la que se impugnan las siguientes preguntas:

- Pregunta 41** relativa a la definición de riesgo laboral según la ley 31/1995.

En opinión del aspirante tanto la respuesta a) como la respuesta (d a la pregunta 41 son correctas por lo que debe ser anulada.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250326675646244755
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00009227D	PROCESO SELECTIVO 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO
Expedientes de provisión de puestos	TERAPEUTA PERSONAL LABORAL FIJO DEL PATRONATO
Datos del documento	INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 17/07/2024	

41- La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, define en el artículo 4, <<riesgo laboral>>, como la posibilidad de que un trabajador sufra:

- a) Un daño que pudiera ser derivado del trabajo
- b) Un daño.
- c) Un daño valorable derivado del trabajo
- d) Un determinado daño derivado del trabajo

Por el contrario, el Tribunal calificador señala que el literal del art. 4.2 de la ley 39/1995 de 8 de noviembre, define el riesgo laboral como la posibilidad de que un trabajador sufra **un determinado daño derivado del trabajo**.

Es decir, el daño debe ser derivado del trabajo, no que “pueda ser derivado del trabajo”. Por tanto la respuesta a) no es correcta y la única correcta es la respuesta d) , por lo que no procede su anulación.

2. **Pregunta 21. Atribuciones del Alcalde.**

21.- No es una atribución del Alcalde:

- a) Aprobar la oferta de empleo público.
- b) La aprobación de las ordenanzas.
- c) Dictar bandos.
- d) Ejercer la Jefatura de la Policía local.

Alega el aspirante que el art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, al enumerar las atribuciones del Alcalde habla de la jefatura de la Policía Municipal, no de la Policía Local. Por lo que al no tratarse de una redacción exacta de la ley debe anularse al existir dos respuestas correctas según el aspirante la a) y la d) .

Por el Tribunal se estima que tampoco procede atender esta reclamación, por los siguientes motivos; la única respuesta correcta es la letra b), pues se pregunta cual **no** es una atribución del Alcalde, siendo claro que la única de las

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250326675646244755
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00009227D	PROCESO SELECTIVO 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO TERAPEUTA PERSONAL LABORAL FIJO DEL PATRONATO INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 17/07/2024	

respuestas que **no es atribución** del Alcalde, es la aprobación de las Ordenanzas que es competencia del Pleno.

El término de policía local se recoge en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con posterioridad a la aprobación de la ley 7/1985, de 2 de abril, siendo los términos “Policía municipal” y “Policía Local”, equivalentes. Por otro lado, la pregunta no alude en su enunciado al art. 21 de la ley de bases. El término Policía Local es el usado en Cantabria para referirse a la policía municipal, tal y como se recoge en la ley 9/2022 de 27 de diciembre, de coordinación de policías locales y la legislación anterior, Ley 5/2000, de 15 de diciembre y Decreto 1/2003, de 9 de enero. Por lo que no procede la anulación de la pregunta 21 siendo sólo la respuesta b) la correcta.

3. Pregunta 51.

Impugna el aspirante la pregunta 51, la cual es una pregunta de reserva que no ha sido tenida en cuenta para las calificaciones otorgadas, valorándose tan sólo las 50 primeras preguntas, al no haberse anulado ninguna . Por lo que en este punto, tampoco procede estimar su reclamación ya que en nada influye en la puntuación otorgada al recurrente.

En conclusión, no procede atender las alegaciones presentadas manteniéndose la puntuación otorgada a D. SERGIO ALONSO SALAS en la sesión de 14 de mayo de 4,85 puntos.

Seguidamente se analiza la reclamación de D^a Corina Aja Oceja quien manifiesta que cree se ha producido un error en el cómputo de las respuestas correctas , pues según sus anotaciones, tiene 34 aciertos, 8 errores y 8 en blanco y no 33 aciertos , 9 errores y 8 en blanco cómo se ha indicado en las calificaciones del Tribunal.

Revisado el ejercicio de la Sra. Corina Aja se comprueba que hay 33 aciertos, 9 errores y 8 respuestas en blanco, acordándose enviar copia de su plantilla de respuestas a la aspirante y confirmando la puntuación otorgada de 6,15 puntos.

Tras lo cual, el Tribunal calificador adopta los siguientes ACUERDOS:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250326675646244755
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00009227D	PROCESO SELECTIVO 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO
Expedientes de provisión de puestos	TERAPEUTA PERSONAL LABORAL FIJO DEL PATRONATO
Datos del documento	INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 17/07/2024	

Primero.- Desestimar las alegaciones de D. Sergio Alonso Salas y D^a Corina Aja Oceja por los motivos expuestos anteriormente y de los que se dará traslado a los reclamantes.

Segundo.- Elevar a definitivas las calificaciones del primer ejercicio tipo test, de la fase de oposición, realizado el 10 de mayo de 2024, tras la apertura de los sobres con los resguardos identificativos, realizada en acto público el día 14 de mayo de 2024, obteniéndose el siguiente resultado por orden de puntuación:

Nº TEST	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACION
4983	Quirce González, Carla	7,85
4986	Palacio Trueba, Cristina	6,60
4971	Aja Oceja, Corina	6,15
4990	Diaz Cortavitarte, Saray	6,00
5000	Fernández Bolado, Andrea	5,30
4946	Martínez Ruiz, Sara	5,25
4976	Pumariño Rosellón, María de las Alas	5,00
4985	Alonso Salas, Sergio	4,85
4960	Fernández Ruiz, María Teresa	4,75
4967	León Morante, Paula	4,55
4998	Colina Marcos, Sandra	4,35
34	Serrano Duque, Noelia	4,25
4975	Sanz Barbero, Carla Lleir	4,00



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 15250326675646244755



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente	Asunto
2023/00009227D	PROCESO SELECTIVO 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO
Expedientes de provisión de puestos	TERAPEUTA PERSONAL LABORAL FIJO DEL PATRONATO
Datos del documento	INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 17/07/2024	

4961	Grande García, Cristina	3,85
4982	Del Río Cagigas, Pilar	3,75
4957	González García, María Concepción	3,75
4988	Rodríguez González, Rocío	3,70
4984	Menocal Santiago, Enma	3,65
4952	Hernández Bohigas, Adriana	3,60
4980	Cáceres Álvarez, Noelia	3,45
4948	Herrera Sainz, Marina	3,35
4962	Gutiérrez Liaño, Sara	3,25
50	González Morán, Sandra	2,95
4947	Loro González, María	2,70
4958	Fernández Hidalgo, Laura	2,40
4966	Manrique Arija, Andrea	1,65

De conformidad con lo establecido en la base octava, quedan eliminados del proceso selectivo los 52 aspirantes que no concurrieron el 10 de mayo de 2024 en el momento de su llamamiento y aquellos que no hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos.”

Así mismo, el Tribunal calificador con fecha 17 de julio de 2024 ha adoptado el siguiente ACUERDO:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250326675646244755
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00009227D	PROCESO SELECTIVO 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO TERAPEUTA PERSONAL LABORAL FIJO DEL PATRONATO INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 17/07/2024	

“**Convocar** a los 7 aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición a la realización del **SEGUNDO EJERCICIO** de la fase de oposición, que tendrá lugar el **2 de septiembre de 2024 (lunes) a las 15:00 horas**, en la primera planta del Mercado Nacional de Ganado de Torrelavega.

Los aspirantes deberán acudir provisto de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad.”

Lo que se publica para general conocimiento conforme a lo dispuesto en la base novena, en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal y en la página web <http://www.pmetorrelavega.es>

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE VALORACION,
(documento firmado electrónicamente)